



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 207-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 036/2019-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, registro 483 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 597-2017-CU-R-UNAS, de fecha 30 de octubre de 2017, se designó al Dr. FRANCO VALENCIA CHAMBA, como Asesor en temas licenciamiento, para impulsar las actividades conducentes al licenciamiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Calidad, solicita dejar sin efecto la mencionada resolución, al no haber recibido del designado asesor, el asesoramiento indicado;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria 30220; es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda dejar sin efecto la Resolución N° 597-2017-CU-R-UNAS, de fecha 30 de octubre de 2017;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución N° 597-2017-CU-R-UNAS, de fecha 30 de octubre de 2017, que designó al Dr. FRANCO VALENCIA CHAMBA, como Asesor en temas licenciamiento, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Regístrese y Comuníquese.



FRAINELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL